

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
OFICINA DEL COMISIONADO ARTURO ROBLES ROVALO  
IFT/100/PLENO/OC-ARR/004/2023  
Ciudad de México, a 05 de mayo de 2023

LIC. DAVID GORRA FLOTA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; presento mediante este escrito y sus anexos mi voto razonado respecto de los asuntos previstos en el Orden del día de la XIII Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el miércoles 10 de mayo de 2023, a las 10:00 horas, a saber:

Asunto I.1.-

Acta de la XI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 26 de abril de 2023.

Asunto I.2.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca la autorización otorgada el 21 de julio de 1983 a Gloria Villavicencio Guerrero para operar una red radiotelefónica de servicio privado utilizando la frecuencia 150.200 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Asunto I.3.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga quince títulos de concesión única para uso comercial, a favor de igual número de interesados.

**Asunto 1.4.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Rurtech, A.C. un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso privado con propósitos de experimentación.

**Asunto 1.5.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga sesenta y un títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados a favor de igual número de interesados.

**Asunto 1.6.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Turismo Aviomar, S.A. de C.V. a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del permiso No. 885 para instalar un sistema de radiocomunicación privada, a favor del C. Mario Arturo Sebastián Molina Casares, otorgando a este último una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

**Asunto 1.7.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de cuarenta y dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados.

**Asunto 1.8.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de dos títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, otorgados el 27 de febrero de 2017 a favor de la

*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

empresa Kansas City Southern de México, S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario.

**Asunto I.9.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Instituto Michoacano de Radiodifusión, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, para uso social.

**Asunto I.10.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radio Metro Misión Potosina, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Granjas de la Florida y San Luis Potosí, San Luis Potosí, para uso social.

**Asunto I.11.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Instituto Michoacano de Radiodifusión A.C., dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada en Salina Cruz, Estado de Oaxaca y Mazatlán, Estado de Sinaloa, ambas para uso social.

**Asunto I.12.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Frecuencias Sociales, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en San Francisco del Rincón, Guanajuato, para uso social.

**Asunto I.13.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Educacional de Medios, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en La Barca, Jalisco, para uso social.

**Asunto I.14.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada para uso social, en Aguascalientes, Aguascalientes, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018.

**Asunto I.15.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Educacional de Medios, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en El Sauz II, Aguascalientes, para uso social.

**Asunto I.16.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en Monclova y San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, respecto de tres solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018.

**Asunto I.17.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en San Francisco de Campeche, Campeche, respecto de cinco solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018.

**Asunto I.18.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en Acacoyagua, Chiapas, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018

**Asunto I.19.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Por el Derecho a la Información y la Libre Expresión, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

**Asunto I.20.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial, a favor de la Sucesión de Humberto Alejandro López Lena Robles.



*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**Asunto I.21.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial, a favor de la Sucesión de Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz.

**Asunto I.22.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de cuatro concesiones para usar y aprovechar una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social.

**Asunto I.23.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de una concesión para usar y aprovechar una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social comunitario, a favor de Ecos de Manantlán, A.C.

**Asunto I.24.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 99.9 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHKB-FM en Guadalajara, Jalisco, otorgada a Radio Digital del Bajío XHKB, S.A. de C.V., a favor de Radio Informativa, S.A. de C.V.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Asunto 1.25.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la concentración radicada bajo el expediente UCE/CNC-001-2023, notificada por China-Mexico Fund GP, LLC y Macquarie Asset Management México, S.A. de C.V.

Lo anterior, en virtud de mi participación en la 91 reunión del Comité sobre Política de Economía Digital, (CDEP por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Respecto a dichos asuntos, externo mis votos en el sentido y con las consideraciones que se detallan en los Anexos del presente escrito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARTURO ROBLES ROVALO  
COMISIONADO

*“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”*

## Anexo Cuatro. Voto razonado del Asunto I.4

### Asunto I.4

*Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Rurtech, A.C. un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso privado con propósitos de experimentación.*

### Propuesta del Proyecto

El Proyecto propone otorgar a Rurtech, A.C. (“Promovente”) un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, para uso privado con propósitos de experimentación, particularmente 20 MHz en la banda de frecuencias de 2,300-2,400 MHz para experimentar con equipos móviles de banda ancha.

En el Artículo 18 de los Lineamientos generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (Lineamientos), se establece que el Instituto analizará, evaluará y resolverá las solicitudes para la obtención de este tipo de concesión, dentro de los 120 días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud.

La solicitud realizada por el Promovente se analizó dentro del Proyecto conforme a los requisitos establecidos en los artículos 3 y 8 de los Lineamientos, para lo cual se concluyó que la solicitud cumple con todos los requisitos aplicables respecto al otorgamiento de una concesión para uso privado, con propósitos de experimentación, a saber:

- **Datos generales del Interesado.**

*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Rurtech, A.C. acreditó los requisitos de procedencia establecidos en la fracción I del artículo 3 de los Lineamientos, proporcionando los datos correspondientes de dicha persona moral y presentando las constancias documentales que contienen sus datos generales.

- **Modalidad de uso.**

Rurtech, A.C. especificó que la concesión solicitada consiste en una concesión de espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de experimentación.

- **Características Generales del Proyecto.**

Rurtech, A.C. señaló que requiere el uso y aprovechamiento de un segmento de 20 MHz en la banda de frecuencias 2300-2400 MHz con la finalidad de realizar pruebas experimentales a efecto de comprobar la viabilidad técnica y económica de implementar el servicio de conectividad de datos móviles, con el uso de la tecnología LTE en el Municipio de Canelas, Durango.

- **Justificación del Proyecto.**

Rurtech, A.C. llevará a cabo las pruebas ya señaladas para comprobar la viabilidad de utilizar la mencionada banda de frecuencias para brindar conectividad de datos móviles en comunidades remotas de la República Mexicana. Menciona además que con ello se estaría valorando la viabilidad de su posterior implementación definitiva para favorecer la adopción del servicio móvil en dichas zonas y con esto la mejora en las condiciones de todas esas comunidades.

- **Capacidad Técnica, Económica, Jurídica y Administrativa.**

*“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”*

- (i) **Capacidad Técnica.** Rurtech, A.C. cuenta con probada experiencia técnica en el sector de las telecomunicaciones al ser titular de una concesión para uso social en la banda de 800 MHz y, como complemento de lo anterior, en forma anexa a la Solicitud de Concesión presentó la trayectoria curricular personal que le prestará sus servicios en el desarrollo del Proyecto.
- (ii) **Capacidad Económica.** Rurtech, A.C. presentó la documentación con la que acredita la legal posesión de los equipos necesarios para llevar a cabo su Proyecto. Asimismo, presentó copia de su última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, al igual de la correspondiente a uno de sus asociados, por lo que se tiene por acreditada la solvencia económica para la realización de su Proyecto.
- (iii) **Capacidad Jurídica.** Rurtech, A.C. es una asociación constituida bajo las leyes de la República Mexicana, en tal virtud tiene nacionalidad mexicana; su domicilio se ubica en la Ciudad de México, de acuerdo con el instrumento público 30,992 de fecha 30 de noviembre de 2016, perteneciente al protocolo del Notario Público número 244 de esta misma ciudad.  
  
La Solicitud de Concesión fue presentada por el representante legal de Rurtech, A.C., quien cuenta con poder general para actos de administración, conforme al instrumento público mencionado en el párrafo anterior.
- (iv) **Capacidad Administrativa.** Rurtech, A.C. acreditó tener capacidad administrativa, a través de la relación de las personas que son los miembros de su consejo de administración.
  - **Pago por análisis de la Solicitud de Concesión.** Por lo que hace al comprobante de pago, Rurtech, A.C. presentó la factura número 210017579, por concepto del estudio de este tipo de solicitudes y, en su caso, expedición del título de concesión en materia de telecomunicaciones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de experimentación, conforme al

*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

artículo 173 apartado B, fracción II de la Ley Federal de Derechos vigente al momento de la presentación de su solicitud

Asimismo, el 12 de abril de 2023, mediante oficio IFT/222/UER/DG-PLES/053/2023 notificado mediante correo electrónico, la Dirección General de Planeación del Espectro de la Unidad de Espectro Radioeléctrico ("UER") remitió a la Unidad de Concesiones y Servicios la opinión contenida en los dictámenes de planificación espectral, técnico y el relativo a la propuesta del monto de contraprestación aplicable a la Solicitud de Concesión.

En la opinión de la UER se incluyó el dictamen de la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales DG-EERO/DVEC/012-2023 la propuesta del monto de contraprestación por el uso y aprovechamiento de la banda de frecuencias solicitada por Rurtech, A.C. la cual corresponde a \$1,754.00 (un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

### Voto Razonado

Emito mi **VOTO A FAVOR** respecto del Proyecto pues con se cumple con los requisitos establecidos en el marco jurídico aplicable, asimismo, se cuenta con opinión técnica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al monto de contraprestación y la UER.